

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales INFORMACIÓN SULATA VILLA HER BIE EZOSAS Información

> Por un uso responsable del papel las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas via electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MEXICO A. 2 8 AGO 2018

No. de BITÁCORA

09/AH-0505/08/18

OFICIO No. DGGIMAR.710/

0006969

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII. y XIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Clasificación y de Regulación y exportación está sujeta a Regulación y exportación y exportación

Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de

importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZON SOCIAL INGENIERIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

CARRETERA A TECUALTITAN KM 0.676, SAN MIGUEL ZAPOTITLAN

CP. 45977, PONCITLAN, JALISCO

TEL. (39) 19217230 EXT 161; Correo-e: oscar.cortes@adama.com

R.F.C. o C.U.R.P.

VIGENCIA INICIAL

01/09/2018

IIN850215MIA VIGENCIA FINAL

01/09/2019

NOMBRE COMERCIAL

FARMER WG / FARMER 75 WG (FOSETIL-AL + FOLPET)

NOMBRE QUIMICO / IUPAC

FOSETIL-AL: Aluminio tris (etil fosfonato), FOLPET: N-(triclorometiltio) ftalimida.

CATEGORIA TOXICOLOGICA

39148-24-8 + 133-07-3

ESTADO FÍSICO

SOLIDO

KILO.

CONCENTRACION EN (%) O COMPOSICION

NOM. 50.00 + 25.00; MIN. 47.50 + 23.75; MAX. 52.50 + 26.25

CANTIDAD

200,000

ISR

UNIDAD DE MEDIDA KILOGRAMOS

CANTIDAD 200,000

FRACCION ARANCELARIA

3808.92.99

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCION

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE

PAÍS DE PROCEDENCIA

BRA, GBR, ESP, HKG, CHN, USA, ISR, ZYA, DEU, CHL, POL, JAM, EGY, PAN,

COL, CAN, ITA, IND

ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA

CIUDAD DE MÉXICO

LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN

MANZANILLO, COLIMA

VERACRUZ, VERACRUZ

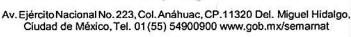
EL DIRECTOR GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA LUNA

AUTORIZACION SE OTORGA RAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



0054724





CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACION

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso COFEPRIS número 183300121A0783

MAEL/PRIC/JRR/JCH